



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente FCEN: 477.240 V1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 SET 2016

VISTO el Estatuto Universitario, las Resolución (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, N° 2820 de fecha 28 de octubre de 2015, N° 1970 de fecha 22 de agosto de 2016 y la nota presentada por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar; y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución (CD) N° 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel Sadosky al programa de becas de ayuda económica.

Que la Resolución (CD) N° 2820 aumentó el estipendio mensual de la Beca Manuel Sadosky a partir del 1° de octubre de 2015 a PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300.-)

Que por Resolución (CD) N° 1970/16 se establecieron las previsiones presupuestarias del año 2016, contemplando un aumento en el estipendio de la Beca Sadosky.

Que los haberes docentes han registrado un aumento del 34% durante el año 2016 y el índice de variación interanual de precios estimado para este año es cercano al 45%.

Que el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar ha solicitado modificar el estipendio, a partir del 1° de octubre de 2016, a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600.-).

Que el inciso II) del artículo N° 117 del Estatuto Universitario establece como atribuciones de los Decanos, la potestad de autorizar a terceros para la realización de que gestiones oficiales en nombre de la Facultad.

Que por razones operativa y para una aplicación más ágil y eficiente de los recursos, resulta necesario delegar la firma de los contratos de las Becas Sadosky en la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente FCEN: 477.240 V1

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que a partir del mes de Octubre de 2016 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel Sadosky será de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600.-).

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar a seleccionar los beneficiarios de la Beca Sadosky financiados por la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de "Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky", como así también los financiados con recursos de Fuente 11-Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes Contratos-Beca con los beneficiarios, según el modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.-Facultar al Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar, a asignar hasta la suma anual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$1.766.400.-) a 32 beneficiarios de Becas Sadosky, por un año desde 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el artículo precedente a: Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de "Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky" a:



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

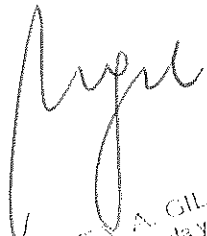
Expediente FCEN: 477.240 V1

Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a gestionar los pagos conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa, a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Cumplido, pase a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad.

RESOLUCIÓN (D) Nº 2513

  
Dr. MIPITA A. GIL  
Secretaría de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente FCEN: 477.240 V1

## ANEXO I Modelo de Contrato-Beca

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se celebra el presente contrato de beca entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por el Lic. Francisco Andrés Romero DNI. 28.641.484 en adelante la FACULTAD constituyendo domicilio en Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Universitaria - C1428 de la Capital Federal, por una parte y por otra lo hace.....en adelante el BECARIO quién acredita su identidad con documento tipo DNI N°..... con domicilio en ....., quien declara ser mayor de edad. El presente contrato de beca se rige de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

**PRIMERA: OBJETO:** El Becario se compromete en la continuidad y regularidad de sus estudios de grado.

**SEGUNDA: VIGENCIA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día ..../... y hasta tanto cualquiera de las partes de por rescindido el contrato mediante un preaviso por escrito a la otra parte, con Treinta (30) días de corridos de anticipación, sin que ello genere obligación alguna de ningún tipo a cargo de la parte que ejerce este derecho. Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del Becario.

**TERCERA: ESTIPENDIO:** El monto del estipendio asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600.-) mensuales. Cada pago se hará efectivo siempre que el Secretario de de Extensión, Cultura Científica y Bienestar extienda por escrito una certificación del cumplimiento del Objeto.

**CUARTA: COMPETENCIA:** Para todo reclamo que o pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes se someten a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.—

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los .....días del mes de .....de 20.....-

.....  
FIRMA DEL BECARIO  
DNI N°

.....  
FIRMA FACULTAD

Secretario de Extensión, Cult. Cient. y Bienestar

*[Handwritten signature]*  
Dr. MARTÍN A. GIL  
Secretario de Extensión y  
Subsecretario Administrativo

*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO